N° DE CERTIFICADO



CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

(Con Pago de Derechos Municipales)
VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA QUE NO EXEDAN DE 90 m2, CON AVALÚO FISCAL NO SUPERIOR A 1.000 UF ACOGIDA AL **ARTÍCULO 1º** DEL TÍTULO I DE LA LEY Nº 20.898

(VIGENCIA PRORROGADA POR LA LEY 21.415 D.O. 04.02.2022

DIRECCIÓN DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE :

REGIÓN: Ar	PE-0255/2024	
		Fecha de Aprobación
		26-03-2024
		ROL S.I.I
© URBANO	CRURAL	1788-7

-			
h /	CT	$\Gamma \cap$	c.
IV	131	ı	Э.

- Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898 A)
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2023/3908 de fecha 28-10-2023 Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2° de la Ley N° 20.898.
- C)
- D) El giro de ingreso municipal N° 005538 de fecha 25-03-2024 de pago de derechos municipales en el que se aplicó, conforme al artículo 2° de la Ley N° 20.898, una rebaja de un 50 %

RESUELVO:

 1	Otorgan	Certi	ficado de Re	gulariz	ación que entrega	simultáneame	nte el Pern	niso v la Recend	ción Definitiva de la vivi	enda
••	0		una superfici		58,68	m2 ubi		, ,	A JARAQUEMADA 01945	Ciraa
								Condom	inio/Calle/Avenida/Pasaje	
	N° 01	945	Lote N°	7	Manzana	1788	localida	ad o loteo	TEMUCO	
sector URE			URBANO	O de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forma					D.M., que forman	
			Urbano o Rural							
	parte del presente certificado de Regularización									

2.INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO

Elitaria de Alexandre de Estado de Caracteria de Caracteri						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.					
SANDRA IVETTE CUEVAS VILLABLANCA						
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.					

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.		
CONSTRUCTORA HC SPA	77.576.024-9		
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.	
MATÍAS FABRIZIO RODRÍGUEZ CASTILLO	ARQUITECTO	19.519.768-7	

NOTA: según letra c) artículo 2° de la Ley N° 20.898 y según artículo 17° de la LGUC.

4. DERECHOS MUNICIPALES

(a)	PRESUPUESTO (Calculado con Tabla de Costos Unitarios MINVU y superficie de la vivienda) (*)	\$	12108281	
(b)	SUBTOTAL 1 DERECHOS MUNICIPALES [(a) x (1,5% Art. 130 LGUC)]	%	\$	181624
(c)	REBAJA DE UN 75% SI VIVIENDA ES DE HASTA 400 UF [(b) x (75%)]	(-)	\$	0
(d)	REBAJA DE UN 50% SI VIVIENDA ES DE MÁS DE 400 UF Y HASTA 1.000 UF [(b) x (50%)]	\$	90812	
	TOTAL DERECHOS A PAGAR [(b) - (c)] o [(b) - (d)] Según corresponda		\$	90812
	GIRO INGRESO MUNICIPAL NÚMERO 8146805	FECH/	A:	25-03-2024 0:00:00

(*) Los derechos considerando toda la superficie edificada de la vivienda o de la ampliación que se regulariza, incluyendo los recintos habitables y los no habitables.

NOTAS: (PARA SITUACIONES ESPECIALES)

- 1. Cualquier diferencia del presente proyecto con la realidad, provocará la anulación del presente permiso.
- 2. NO se efectuó visita a terreno
- 3. El presente Certificado de Regularización aprueba PERMISO y RECEPCION SIMULTANEA en 32,56m² en primer piso y 26,12m² en segundo piso. Completando un total de 103,23 m² destino vivienda.
- 4. Cuenta con Subsidio de mejoramiento de vivienda según Resolución Exenta Nº 1589 de fecha 22 de septiembre del 2023 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo
- 5. CARPETA <u>370/2024</u> SOLICITUD N°2023/3908





CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE